

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**

**OBJETO:**

***“CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”***

**BOGOTÁ D.C., 04 de MARZO DE 2026**

## INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 003 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **20 de febrero de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA	523	\$2.836.727.591.87
2	CONSORCIO JAC + MR	435	\$2.809.152.511.11
3	MC ARQUITECTOS S.A.	308	\$2.833.284.864.39
4	U.T. CONSULTOR UDEC	732	\$2.778.217.729.67
5	CONSORCIO JPO-CNI	217	\$2.737.000.000.00
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA	920	\$2.783.612.083.37
7	CONSORCIO UG-EIF UNICUN	497	\$2.845.973.354.67
8	CONSORCIO SIGMA GP-AMP	920	\$2.700.586.000.00

A continuación, la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple   
 No Cumple 

## 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA		X	El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación establecidos en los términos de referencia Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
2	CONSORCIO JAC + MR			El postulante es rechazado en la evaluación técnica.
3	MC ARQUITECTOS S.A.		X	1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de asegurados/beneficiarios, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia <b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. <b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
4	U.T. CONSULTOR UDEC			El postulante es rechazado en la evaluación técnica.
5	CONSORCIO JPO-CNI			El postulante es rechazado en la evaluación técnica.
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA			El postulante es rechazado en la evaluación financiera.
7	CONSORCIO UG-EIF UNICUN			El postulante es rechazado en la evaluación técnica
8	CONSORCIO SIGMA GP-AMP			El postulante es rechazado en la evaluación técnica

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

## 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

### RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA			<p><b>Contrato Gobernación del Meta:</b> Se solicita al proponente allegar documento o certificación en la cual se discrimine de manera expresa el valor correspondiente al ítem de Estudios y Diseños, toda vez que el contrato aportado como soporte no evidencia de manera expresa la ejecución de actividades asociadas a estudios y diseños ni su valor asociado por tanto no permite identificar su alcance dentro del objeto contractual. Se solicita anexar el anexo técnico.</p> <p>En el acta del contrato adjunta no se identifican las áreas intervenidas (m<sup>2</sup>) ni el alcance relacionado a las actividades estudios y diseños, información necesaria para corroborar lo consignado en el Formato 3. En consecuencia, se requiere aportar documentación que permita verificar el metraje efectivamente ejecutado.</p> <p><b>Frente al personal:</b></p> <p><b>Director General de Estudios y Diseños:</b> Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.</p> <p><b>Especialista BIM:</b> Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.</p> <p><b>Arquitecto diseñador:</b> Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.</p> <p><b>Especialista estructural:</b> Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.</p> <p><b>Profesional en presupuesto:</b> Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.</p>
2	CONSORCIO JAC + MR			<p><b>RECHAZADO</b></p> <p><i>Se evidencia que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, así como lo dispuesto en numeral 7 del capítulo 3.4, toda vez que para el Monto Agotable Especifico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM.</i></p>
3	MC S.A. ARQUITECTOS			<p><b>Frente al personal:</b></p> <p><b>Topógrafo:</b> Se solicita al proponente complementar la certificación de experiencia específica que convaliden los 8 años exigidos en los Términos de Referencia. Puesto que la certificación suministrada convalida únicamente 4 años de ejercicio profesional</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
4	U.T. CONSULTOR UDEC			<b>RECHAZADO</b>  <i>Se evidencia que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, así como lo dispuesto en numeral 7 del capítulo 3.4, toda vez que para el Monto Agotable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM.</i>
5	CONSORCIO JPO-CNI			<b>RECHAZADO</b>  <i>Se evidencia que el proponente incurre en la causal de rechazo No. 18 del numeral 5.7 de los Términos de Referencia, toda vez que la postulación económica presentada no diligencia el valor correspondiente al Monto Agotable Específico (MAE) dentro del Formulario de Postulación Económica.</i>  <i>En consecuencia, al encontrarse incompleta la información requerida en el formulario, se configura una postulación económica incompleta, situación que da lugar a la aplicación de la causal de rechazo previamente citada.</i>
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA			<b>Contrato EMPRESA PUBLICA YACHAY EP:</b> se solicita aclarar el alcance con el anexo técnico del contrato allegado que permita evaluar la correlación que tiene con el objeto contractual solicitado en los términos de referencia en numeral 3.2.2 que dice textualmente: Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del CONTRATO, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.  <b>Contrato INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO:</b> Se le solicita al oferente aclarar la fecha de terminación del contrato, y a su vez el cambio a pesos colombianos
7	CONSORCIO UNICUN UG-EIF			<b>RECHAZADO</b>  <i>Se evidencia que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, así como lo dispuesto en numeral 7 del capítulo 3.4, toda vez que para el Monto Agotable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM.</i>
8	CONSORCIO SIGMA GP-AMP			<b>RECHAZADO</b>  <i>Se evidencia que el proponente incurre en la causal de rechazo No. 18 del numeral 5.7 de los Términos de Referencia, toda vez que la postulación económica presentada no diligencia el valor correspondiente al Monto Agotable Específico (MAE) dentro del Formulario de Postulación Económica.</i>  <i>En consecuencia, al encontrarse incompleta la información requerida en el formulario, se configura una postulación económica incompleta, situación que da lugar a la aplicación de la causal de rechazo previamente citada.</i>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

### 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

#### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA			
2	CONSORCIO JAC + MR			
3	MC ARQUITECTOS S.A.			
4	U.T. CONSULTOR UDEC			
5	CONSORCIO JPO-CNI			
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA			<p>El postulante CONSORCIO EYD U-SOACHA presenta un indicador de Rentabilidad del Patrimonio de 0.04, el cual es inferior al requisito mínimo exigido de 0.05 que se estableció en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que el postulante CONSORCIO EYD U-SOACHA NO CUMPLE con los parámetros mínimos exigidos en el indicador de Rentabilidad del Patrimonio, y, teniendo en cuenta que la capacidad financiera y organizacional se verificó con base en la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP-, vigente y en firme, aportado por cada consorciado, se RECHAZA la propuesta.</p>
7	CONSORCIO UG-EIF UNICUN			
8	CONSORCIO SIGMA GP-AMP			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

#### 4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO CUMPLE		COMPONENTE TECNICO CUMPLE		COMPONENTE FINANCIERO CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA						
2. CONSORCIO JAC + MR*	RECHAZADO					
3. MC ARQUITECTOS S.A.						
4. U.T. CONSULTOR UDEC**	RECHAZADO					
5. CONSORCIO JPO-CNI***	RECHAZADO					
6. CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA****	RECHAZADO					
7. CONSORCIO UG-EIF UNICUN*****	RECHAZADO					
8. CONSORCIO SIGMA GP-AMP*****	RECHAZADO					

*\*El interesado CONSORCIO JAC + MR se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, toda vez que para el Monto Agotable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM.*

*\*\* El interesado U.T. CONSULTOR UDEC se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, toda vez que para el Monto Agotable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM*

*\*\*\* El interesado CONSORCIO JPO-CNI se evidencia que el proponente incurre en la causal de rechazo No. 18 del numeral 5.7 de los Términos de Referencia, toda vez que la postulación económica presentada no diligencia el valor correspondiente al Monto Agotable Específico (MAE) dentro del Formulario de Postulación Económica. En consecuencia, al encontrarse incompleta la información requerida en el formulario, se configura una postulación económica incompleta, situación que da lugar a la aplicación de la causal de rechazo previamente citada.*

*\*\*\*\* El interesado CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS U. SOACHA se rechazad debido a que no cumple con los requisitos mínimos de capacidad financiera y organizacional exigidos*

*\*\*\*\*\* El interesado CONSORCIO UG-EIF UNICUN se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 19 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, toda vez que para el Monto Agotable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM*

*\*\*\*\*\* El interesado CONSORCIO SIGMA GP-AMP se evidencia que el proponente incurre en la causal de rechazo No. 18 del numeral 5.7 de los Términos de Referencia, toda vez que la postulación económica presentada no diligencia el valor correspondiente al Monto Agotable Específico (MAE) dentro del Formulario de Postulación Económica. En consecuencia, al encontrarse incompleta la información requerida en el formulario, se configura una postulación económica incompleta, situación que da lugar a la aplicación de la causal de rechazo previamente citada.*

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 003 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE**

**LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA** se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma hasta el 5 de marzo a las 6:00 pm.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic\\_anim gov co/lqCEzKY\\_SmwXQ4Ztzi6RQuqlAT5eT6w7ljdNkJ-YwqJt9gM?e=PMNarc](https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim gov co/lqCEzKY_SmwXQ4Ztzi6RQuqlAT5eT6w7ljdNkJ-YwqJt9gM?e=PMNarc)

**Se recuerda a los interesados que:**

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta:



<https://forms.gle/onNNmWRRXrLJfPp89>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/P7mVmYf3Kr23qKVZ6>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

**Comité evaluador**

<p><b>Sofía Gandur González</b> Evaluador Componente de Carácter Jurídico <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</b> Sofía Gandur G</p>	<p><b>Edgar Hernán Rodríguez Ariza</b> Evaluador Componente de Carácter Financiero <b>Asesor Experto Sec. General ANIM</b> </p>	<p><b>Arq. Daniel Gonzalez Monsalve</b> Evaluador Componente técnico <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b> D. GONZÁLEZ</p>
<p><b>Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara</b> Evaluador Componente técnico <b>Abogado Contratista</b> Subdirección de Estructuración ANIM </p>		

## **ANEXOS**

# **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO  
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

**POSTULANTE 1: CONSORCIO NUEVA SEDE EDUCATIVA**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-6	X			Representado por <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145  <b>AVAL: ELVER AUGUSTO PEREZ MUTIS</b> , con cédula de ciudadanía No. 1.069.747.527 y T.P: 25202-385186.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>ELVER AUGUSTO PEREZ MUTIS</b> , con cédula de ciudadanía No. 1.069.747.527 y T.P: 25202-385186.  Certificado expedido el 18 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4320150.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	84-85	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de febrero de 2026, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>DECOP INGENIERIA S.A.S.</b>, con el 45% de participación.</li> <li>2. <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>, con el 45% de participación.</li> <li>3. <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.</b>, con el 10% de participación.</li> </ol> <b>LIDER: GEO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> , con el 45% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	500-510			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 210083333500000</b>  <b>EXPEDIDA POR CHUBB</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del <b>CONTRATO</b>.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$292.641.634,40)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero de 2026.</p> <p>Representante Legal: <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p><b>DURACIÓN:</b></p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	177-179	X			<p><b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901.609.619-2</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de febrero de 2026.</p> <p>Representante Legal: <b>LUIS MIGUEL MONTES</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	72				<p>Certificado suscrito por <b>JESUS ALFREDO FRANCO HERNANDEZ</b>, con la cédula de ciudadanía No. 72.127.101, T.P. 18705-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.638.437-2.</b></p>
	73				<p>Certificado suscrito por <b>MARIO ENRIQUE GONZALEZ ACUÑA</b>, con la cédula de ciudadanía No. 73.103.254, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901.609.619-2.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	74	X			Certificado suscrito por <b>MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA</b> , con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, en su calidad de representante legal de <b>DECOP INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.776.114-1</b>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	180-202  204-245  247-256	X			<b>DECOP INGENIERIA S.A.S.</b> , aportó el certificado del RUP del 13 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.  <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> , aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2026. Realizando la renovación el 7 de abril de 2025.  <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.</b> , aportó el certificado del RUP del 6 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 2 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	159-160  162-163  165-166	X			<b>DECOP INGENIERIA S.A.S.</b> , allega copia RUT con Número de formulario 141184175302 expedido el 30 de mayo de 2025.  <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> , allega copia RUT con Número de formulario 141171837624 expedido el 22 de enero de 2025.  <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.</b> , allega copia RUT con Número de formulario 141154893865 expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	327-329	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	297-302	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA</b> , con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 18 de febrero de 2026.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DECOP INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.776.114-1</b> , es del 18 de febrero de 2026.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.638.437-2</b>, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUIS MIGUEL MONTES</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901.609.619-2</b>, es del 18 de febrero de 2026.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	304-307	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA</b>, con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DECOP INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.776.114-1</b>, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GEO CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.638.437-2</b>, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LUIS MIGUEL MONTES</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S., NIT. 901.609.619-2</b>, es del 18 de febrero de 2026.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	311-313	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA</b>, con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b>, con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, es del 18 de febrero de 2026.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes judiciales de <b>LUIS MIGUEL MONTES</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787, es del 18 de febrero de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	315-317	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA</b> , con cédula de ciudadanía No. 1.002.444.352, es del 18 de febrero de 2026.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, es del 18 de febrero de 2026.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas <b>LUIS MIGUEL MONTES</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.002.442.787, es del 18 de febrero de 2026
Compromiso de confidencialidad	76-79	X			Documento suscrito el 20 de febrero de 2026, por <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	81-82	X			Documento suscrito el 20 de febrero de 2026, por <b>YESICA PAOLA BELLESTAS CARDONA</b> , con la cédula de ciudadanía No. 1.047.386.145, en su calidad de representante legal de la estructura plural
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación establecidos en los términos de referencia					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE 2: CONSORCIO SHM- AMP**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación técnica.	

**POSTULANTE 3: JAC ARQUITECTOS S.A.S.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación técnica	

**POSTULANTE 4: UNION TEMPORAL CONSULTOR UDEC**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación técnica	

**POSTULANTE 5: CONSORCIO JPO CNI**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación técnica	

**POSTULANTE 6: CONSORCIO UG-EIF-UNICUN**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación financiera	

**POSTULANTE 7 : CONSORCIO EYD U- SOACHA**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante es rechazado en la evaluación técnica	

**POSTULANTE 8: MC ARQUITECTOS**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6			X	<p>Representado por <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073.</p> <p><b>AVAL:</b> No se logró evidenciar la firma de quien está avalando la postulación.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona de quien avala de la postulación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	<p>La Carta de Presentación de la postulación no está avalada, y en consecuencia, no es posible verificar que los documentos aportados de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073 con matrícula profesional A25172008-8008073 correspondan a la persona que avala la postulación.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-27			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 33-45-1011-43804</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN.</b></p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del <b>CONTRATO</b>.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$234.113.307,52)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de asegurados/beneficiarios, de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					conformidad a lo establecido en los términos de referencia. Esto es, <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	10-17	X			<p><b>MC ARQUITECTOS S.A. – NIT. 830.146.499</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de febrero de 2026.</p> <p>Representante Legal: <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 20 de febrero de 2054.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18	X			Certificado suscrito por <b>ALDEMAR LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.123.847 y T.P. 42995-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	34-151	X			Certificado del RUP del 17 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 24 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	28-33	X			Copia RUT con Número de formulario 14944122030 expedido el 15 de febrero de 2023.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	160	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, que conforman la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	154-155	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, es del 8 de febrero de 2026.  La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>MC ARQUITECTOS S.A. – NIT. 830.146.499</b> , es del 8 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	152-153	X			La certificación de antecedentes fiscales es de <b>MC ARQUITECTOS S.A. – NIT. 830.146.499</b> , es del 7 de febrero de 2026.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, es del 7 de febrero de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	156	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, es del 7 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	159	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, es del 7 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	162-165	X			Documento suscrito el 20 de febrero de 2026, por <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	166-167	X			Documento suscrito el 20 de febrero de 2026, por <b>MARIO ANDRES CABRERA PINZON</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.087.073, en su calidad de representante legal de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.</li> <li>2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de asegurados/beneficiarios, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3													Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES																		
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$ E & D Institucional)	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO	E & D Institucional	E & D Institucional	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	Resultado evaluación																
1	CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA	523	MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AVILA NIT 901776114-1 Participación 45%	1	Aporta (NIT): 901.776.114-1 N° en RUP: 004 Pág: 196	32.883,30	33,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	1713	E & D Institucional (máx 2)	Diseño y construcción infraestructura física hospitalaria del centro de atención del municipio de Puerto Concordia y mejoramiento en el municipio de Cumaral en el departamento del Meta	Gobernación del Meta	Publica	CONSORCIO CONCORDIA CUMARAL 2010	Eduardo Guillermo Cadena Secretario de salud del Meta	4/04/2010	2/12/2013	CUMPLE	\$ 19.409.223.140	\$ 19.409.223.140	32.924,89 smmlv	32.924,89 smmlv	10.865,21 smmlv				10.865,21 smmlv	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²	NO CUMPLE	Se solicita al proponente allegar documento o certificación en la cual se discrimine de manera expresa el valor correspondiente al ítem de Estudios y Diseños, toda vez que en la documentación aportada únicamente se evidencia el valor total del contrato asociado a diseño y construcción, sin desagregación que permita identificar el monto específico atribuible a estudios y diseños.  En el acta del contrato adjunta no se identifican las áreas intervenidas (m²), información necesaria para corroborar lo consignado en el Formato 3. En consecuencia, se requiere aportar documentación que permita verificar el metraje efectivamente ejecutado.  3. Se solicita aclarar la presentación de dos (2) contratos que registran el mismo número contractual, pero reportan áreas diferentes, las cuales tampoco se encuentran definidas en el acta aportada. Deberá precisarse la información correspondiente y allegarse el soporte documental que permita validar la experiencia acreditada.  Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.  Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.  Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.  Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.  Aportar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento del perfil propuesto, así como la experiencia general y la experiencia específica requerida para cada cargo.	1. Acta que relacione el valor contratado en lo referente al ítem de estudios y diseños. 2. Certificación que acredite los m2 construidos	SUBSANAR										
				2	Aporta (NIT): 123.456.789-0 N° en RUP: XXX Pág: XXX			(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv				0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²				0,00 m²															
				<b>PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO</b>				<b>Perfil</b>	<b>Exp. Gral.</b>	<b>Exp. Especif.</b>	<b>Observaciones al personal por cada perfil</b>																																				
				Director General de Estudios y Diseños				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Se solicita que sea Arquitecto de Profesion. Tiene 10 años de experiencia desde la expedición de tarjeta profesional, debe contar con experiencia en cualquiera de estas áreas: desarrollo y coordinación integral de diseños arquitectónicos y técnicos para edificaciones dotacionales y/o institucionales y/o residenciales																																				
				Especialista BIM				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El personal no cuenta con un posgrado o certificaciones de metodología BIM, no con 10 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta, no tiene experiencia en desarrollo BIM																																				
				Coordinador Técnico				CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con la especificación en contratos de consultoría de estudios y diseños, que incluyan la coordinación técnica integral de las diferentes disciplinas de diseño (arquitectura y especialidades técnicas) para edificaciones dotacionales y/o institucionales y/o residenciales																																				
				Arquitecto Diseñador				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																					
				Especialista en Geotecnia				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																					
				Topógrafo				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																					
				Especialista Estructural				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																					
Profesional en Presupuestos y Program.				CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El personal no cuenta con 10 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta, el profesional no cumple con mínimo 5 proyectos donde haya participado como especialista en presupuesto y programación de proyectos en contratos de consultoría de estudios y diseños.																																								
Chequeo Criterio A				1 contrato ( CUMPLE													10.865,21 smmlv	> 1.671 smmlv	CUMPLE	10.865 smmlv	0,00 m²	0	0,00 m²																								
Prop. N° 01 CONSORCIO NUEVA SEDES EDUCATIVA				Chequeo Criterio B													4 perfiles NO CUMPLEN																														

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3													Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES							
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$ E & D Institucional)	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	E & D Institucional	E & D Institucional	E & D Institucional	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	Resultado evaluación					
2	CONSORCIO JAC + MR	XXX	JAC ARQUITECTO SAS NIT 900.358.075-4 Participación 70% MR GROUP COL SAS NIT 901.187.401-1 Participación xx%	1	Aporta (NIT): 901.187.401-1 N° en RUP: 1 Pág: XXX	27.749,07	100,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	210-HEAVE-2013	E & D Institucional (máx 2)	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE INTELIGENCIA TÉCNICA Y BATALLÓN DE INTELIGENCIA TÉCNICA "H"	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	PÚBLICA	CONSTRUCTORA CRD SA	ARIEL PONGUITA ORTIZ Director Central Administrativa y Contable Especializada CENA AVIACIÓN	20/11/2013	30/12/2015	CUMPLE	\$ 980.000.000	\$ 980.000.000	1.520,91 smmlv	1.520,91 smmlv	1.520,91 smmlv	1.520,91 smmlv	4.872,00 m²	4.872,00 m²			4.872,00 m²	Se solicita al oferente aclarar y/o complementar la información relacionada con las actividades de "Estudios y Diseños", toda vez que el contrato aportado como soporte no evidencia de manera expresa la ejecución de actividades asociadas a estudios y diseños, ni permite identificar su alcance dentro del objeto contractual. Se solicita anexar el anexo técnico.  De igual manera, se requiere subsanar la certificación allegada en el folio 61, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia, en la cual se hace mención a "ESTUDIOS Y DISEÑOS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE INTELIGENCIA TÉCNICA Y BATALLÓN DE INTELIGENCIA TÉCNICA "H". En este sentido, deberá aportarse certificación que permita verificar el número de contacto de la persona que suscribe la certificación, con el fin de validar la información correspondiente, dado que dichas actividades no son identificables en el contrato aportado.	Certificado de experiencia 1. Contrato de experiencia 1.	RECHAZADO Se evidencia que el proponente incurre en la causal de rechazo No. 19 del numeral 3.7 prevista en los Términos de Referencia, toda vez que para el Monto Aportable Específico (MAE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANIM.				
				2	Aporta (NIT): 123.456.789-0 N° en RUP: XXX Pág: XXX	601,68	100,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	06 16007028	E & D Institucional (máx 2)	REVISAR Y VERIFICAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, Y (II) REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NUEVOS Y/O (III) REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REGALÍAS	CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS	PRIVADA	JAC ARQUITECTO SAS	HUMBERTO OSPINA GARCIA Vicepresidente de Construcción de Edificaciones	11/10/2016	31/07/2019	CUMPLE	\$ 498.264.082	\$ 498.264.082	601,68 smmlv	601,68 smmlv	601,68 smmlv	601,68 smmlv	25.965,00 m²	25.965,00 m²			25.965,00 m²	De igual manera, se configura lo dispuesto en el numeral (7) del capítulo 3.4 - Requisitos para presentar la postulación económica, el cual establece expresamente que: "El postulante NO PUEDE sobrepasar los valores unitarios ni el valor total establecido por la ANIM para cada actividad, so pena de rechazo de la oferta".  En consecuencia, al verificarse el incumplimiento de un requisito de carácter obligatorio y expreso en los Términos de Referencia, la propuesta no resulta admisible.						
				<b>PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO</b>		<b>Perfil</b>	<b>Exp. Gral.</b>	<b>Exp. Especif.</b>	<b>Observaciones al personal por cada perfil</b>																											
				Director General de Estudios y Diseños		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Especialista BIM		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Coordinador Técnico		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Arquitecto Diseñador		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Especialista en Geotecnia		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Topógrafo		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Especialista Estructural		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
				Profesional en Presupuestos y Program.		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE																												
Prop. N° 02				CONSORCIO JAC + MR				Chequeo Criterio A 1) 2 contratos 1 CUMPLE													2.122,60 smmlv > 1.671 smmlv CUMPLE				2.123 smmlv				30.837,00 m² > 4.500m² CUMPLE				30.837,00 m²			
								Chequeo Criterio B 5 perfiles NO CUMPLEN																												

**NO CUMPLE**

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)			RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)			RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES										
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO	E & D Institucional	E & D Institucional	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	Resultado evaluación			
3	MC ARQUITECTOS S.A.	308	MC ARQUITECTOS S.A. NIT 830.146.499-1 Participación 100%	1	Aporta (NT): 830.146.499-1 N° en RUP: 028 Pág: 38	1122,35	100,00%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	115 de 2015	E & D Institucional (máx 2)	El consultor se compromete a la elaboración de los estudios y diseños /estudio detallado de amenaza y análisis de riesgos, desarrollo de diseños, estudios técnicos, presupuesto, sensibilización y trámites de licencias y permisos) de proyectos educativos ubicados en el departamento de Cundinamarca y Valle que se vieron afectados por el fenómeno de "La Niña" 2010-2011	FONDO ADAPTACIÓN	Público	M.C. Arquitectos S.A.	Neifis Isabel Araujo Luquez Secretaria General	31/08/2015	29/08/2016	CUMPLE	\$ 773.815.518	\$ 773.815.518	1.122,36 smmlv	1.122,36 smmlv	1.122,36 smmlv	6.775,44 m²	6.775,44 m²	6.775,44 m²	NO CUMPLE			SUBSANAR				
				2	Aporta (NT): 830.146.499-1 N° en RUP: 069 Pág: 64	751,30	100,00%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	FGN-NC-0243 de 2020	E & D Institucional (máx 2)	Consultoría para los estudios y diseños, trámite y obtención de licencia de construcción para la sede única de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán - Cauca	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Público	M.C. Arquitectos S.A.	MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA Subdirectora nacional de gestión contractual	3/02/2021	9/11/2021	CUMPLE	\$ 682.577.574	\$ 682.577.574	751,30 smmlv	751,30 smmlv	751,30 smmlv	9.478,36 m²	9.478,36 m²	9.478,36 m²								
				PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO		Perfil	Exp. Gral.	Exp. Especif.	Observaciones al personal por cada perfil																									
				Director General de Estudios y Diseños		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Especialista BIM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Coordinador Técnico		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Arquitecto Diseñador		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Especialista en Geotecnia		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Topógrafo		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Se solicita adjuntar mas certificaciones de experiencia que convaliden los 8 años exigidos en el TRD																									
				Especialista Estructural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
				Profesional en Presupuestos y Program.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																										
Prop. N° 03 MC ARQUITECTOS S.A.				Chequeo Criterio A		2 contratos		CUMPLE																										
				Chequeo Criterio B		3 perfiles		NO CUMPLEN																										
																			1.873,66 smmlv		> 1.671 smmlv		CUMPLE		1.874 smmlv		16.253,80 m²		> 4.500m²		CUMPLE		16.253,80 m²	
4	U.T. CONSULTOR UDEC	732	OPUS, OFICINA DE PROYECTOS URBANISMO SXXI S.A.S. NIT 901.183.827-7 Participación 75%	1	Aporta (NT): 900.802.523-7 N° en RUP: 40 Pág: 079	2164,91	50,00%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	274-4-2014	E & D Institucional (máx 2)	Estudios, diseños "para la construcción del comando de policía metropolitana Neiva (MONEV) y el departamento de policía Huila (DEHU)	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Pública	Germán Bazzani Praderre - consorcio dinámico	JOSE IGNACIO VASQUEZ RAMIREZ Subdirector operativo	30/12/2014	24/06/2016	CUMPLE	\$ 1.492.612.095	\$ 1.492.612.095	2.164,92 smmlv	2.164,92 smmlv	1.082,46 smmlv	1.082,46 smmlv	22.796,38 m²	11.398,19 m²	11.398,19 m²	NO CUMPLE			RECHAZADO de evidencia que el proponente esta seguro en la causal de rechazo No. 10 del numeral 5.7 prevista en los Términos de Referencia, todo vez que para el Monto: Agradable Especifico (MAG) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la causal.			
				2	Aporta (NT): 901.351.999-4 N° en RUP: 93 Pág: 122	1210,75	60,00%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	335-209	E & D Institucional (máx 2)	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños, trámites y permisos para la construcción del EPMSIC, Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca (Grupo 3)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Pública	Consortio consultores del sur	FIDEL IGNACIO SPTIA ORDOÑEZ Director de gestión contractual Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC	6/07/2020	19/12/2021	CUMPLE	\$ 1.099.999.492	\$ 1.099.999.492	1.210,75 smmlv	1.210,75 smmlv	726,45 smmlv	726,45 smmlv	16.188,00 m²	9.712,80 m²	9.712,80 m²							
				PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO		Perfil	Exp. Gral.	Exp. Especif.	Observaciones al personal por cada perfil																									
				Director General de Estudios y Diseños		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Especialista BIM		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Coordinador Técnico		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Arquitecto Diseñador		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Especialista en Geotecnia		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Topógrafo		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Especialista Estructural		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
				Profesional en Presupuestos y Program.		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																										
Prop. N° 04 U.T. CONSULTOR UDEC				Chequeo Criterio A		2 contratos		CUMPLE																										
				Chequeo Criterio B		3 perfiles		NO CUMPLEN																										
																			1.808,91 smmlv		> 1.671 smmlv		CUMPLE		1.809 smmlv		21.110,99 m²		> 4.500m²		CUMPLE		21.110,99 m²	



#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES								
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNPSPC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO	E & D Institucional	E & D Institucional	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	Resultado evaluación			
7	CONSORCIO UG-EIF UNICUN	497	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT 900.512.933-9 Participación 90%	1	Aporta (NT): 900.685.329-1 N° en RUP: 106 Pág: 98	4.828,84	75,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	3597	E & D Institucional (máx 2)	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES APPLICABLES, OBTENCIÓN DE LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS Y APROBACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS.	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	PÚBLICA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ - JEFE OFICINA DE CONTRATOS	17/06/2014	4/05/2018	CUMPLE	\$ 3.772.495.584	\$ 3.772.495.584	4.828,84 smmlv	4.828,84 smmlv	3.621,63 smmlv	3.621,63 smmlv	56.632,12 m²	42.474,09 m²			42.474,09 m²	NO CUMPLE	SE DEBE SUBSANAR EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEBIDO A QUE NO SE EVIDENCIAN LOS METROS CUADRADOS DE AREA DISEÑADA, RELACIONADOS EN EL FORMULARIO 3 RELACION DE EXPERIENCIA ADMISIBLE			RECHAZADO Se evidencia que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 14 del numeral 3.7 prevista en los Términos de Referencia, toda vez que para el Monto Aportado Especifico (MATE) la postulación económica presentada excede el valor máximo definido por la ANM.
				2	Aporta (NT): 900.512.933-9 N° en RUP: 139 Pág: 73	1.524,47	100,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	89560-001-2020	E & D Institucional (máx 2)	LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRAMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR-NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR- VICHADA)	FIDUCIARIA DE LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER	PRIVADA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA			21/07/2020	24/07/2021	CUMPLE	\$ 1.388.352.000	\$ 1.388.352.000	1.528,14 smmlv	1.528,14 smmlv	1.528,14 smmlv	1.528,14 smmlv	15.649,80 m²	15.649,80 m²							
				<b>PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO</b>	<b>Perfil</b>	<b>Exp. Gral.</b>	<b>Exp. Especif.</b>	<b>Observaciones al personal por cada perfil</b>																										
				Director General de Estudios y Diseños	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUMPLIR CON EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL																										
				Especialista BIM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUMPLIR CON EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL																										
				Coordinador Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUMPLIR CON EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL																										
				Arquitecto Diseñador	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUMPLIR CON EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL																										
				Especialista en Geotecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																											
				Topógrafo	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SE DEBE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA CUMPLIR CON EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL																										
				Especialista Estructural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																											
				Profesional en Presupuestos y Program.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																											
				Chequeo Criterio A 2 contratos 1 CUMPLE										5.149,77 smmlv > 1.671 smmlv CUMPLE				5.150 smmlv				58.123,89 m² > 4.500m² CUMPLE				58.123,89 m²								
Prop. N° 07 CONSORCIO UG-EIF UNICUN				Chequeo Criterio B 5 perfiles NO CUMPLEN																														

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3											Valores Ejecutados Contrato				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES										
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmv) E & D Institucional	TOTAL EJECUTADO (smmv)	E & D Institucional	E & D Institucional	E & D Institucional	E & D Institucional	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	Resultado evaluación						
8	CONSORCIO SIGMA GP-AMP	924	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S NIT 900.204.158-6 Participación 80% AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT 830.072.982-7 Participación 20%	1	Aporta (NIT): 900.204.158-6 N° en RUP: 036 Pág: 52	4402.13	50,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 08) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	253 de 2013	E & D Institucional (máx 2)	Elaborar los diseños y estudios técnicos de 20 instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, ubicadas en los departamentos de antioquia, Córdoba, Chocó, norte de Santander y sucre	FONDO DE ADAPTACION	PÚBLICA	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	CARMEN ELENA AREVALO CORREA Gerente	20/11/2013	23/06/2015	CUMPLE	\$ 294.796.003	\$ 294.796.003	457,51 smmiv	457,51 smmiv	228,75 smmiv				228,75 smmiv	41.467,25 m²	20.733,63 m²				20.733,63 m²	NO CUMPLE	Se solicita al oferente adjuntar certificados de estudios de pregrado, posgrados y tarjeta profesional para covalidación de información con la HV	Se solicita al oferente revisar el profesional para cumplir con los requisitos de perfil en su formación	RECHAZADO Se evidencia que el proponente incurre en el causal de rechazo No. 18 previsto en los Términos de Referencia, correspondiente a los presentes en los cuadros de postulación económica en sus celdas y hojas del formulario correspondiente. En consecuencia, se configura el causal de rechazo No. 18.
				2	Aporta (NIT): 123.456.789-0 N° en RUP: 066 Pág: 305	2173.60	80,0%	(81 10 15 00) (81 10 15 05) (81 10 15 14) (81 10 17 01) (81 10 27 01)	FDUK-CON-222-2017	E & D Institucional (máx 2)	Contratar a precio global fijo sin ajustes el diseño arquitectónico y estudios técnicos y la obtención de licencia de construcción de la sede complementaria de servicios a la comunidad y administrativa de la alcaldía local de Kennedy, localidad de Kennedy Bogota D.C	SECRETARIA DE GOBIERNO	PÚBLICA	CONSORCIO SANTO DOMINGO	YEINY CAROLINA AGUDELO OROÑOZ Alcaldesa local de Kennedy	5/04/2018	13/12/2019	CUMPLE	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	2.173,61 smmiv	2.173,61 smmiv	1.738,89 smmiv				1.738,89 smmiv	10.425,81 m²	8.340,65 m²				8.340,65 m²				
				PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO		Perfil	Exp. Gral.	Exp. Especif.	Observaciones al personal por cada perfil																												
				Director General de Estudios y Diseños		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Especialista BIM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Coordinador Técnico		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Arquitecto Diseñador		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Especialista en Geotecnia		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Topógrafo		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Especialista Estructural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
				Profesional en Presupuestos y Program.		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																													
Prop. N° 08 CONSORCIO SIGMA GP-AMP				Chequeo Criterio A		2 contratos   CUMPLE											1.967,64 smmiv > 1.671 smmiv CUMPLE				1.968 smmiv				29.074,27 m² > 4.500m² CUMPLE				29.074,27 m²								
				Chequeo Criterio B		2 perfiles NO CUMPLEN																															

### ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

#### CONSORCIO NUEVA SEDE EDUCATIVA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	4,22	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,23	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	470,59	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,67	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,51	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 6.185.845.136	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 6.083.739.619	180 - 185-202 - 208-245 - 246----- --	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO NUEVA SEDE EDUCATIVA** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

**CONSORCIO JAC + MR**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	12,93	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,50	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	1542,20	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,21	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,10	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 4.089.557.068	211 - 212-220 - 221-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 6.212.033.597	211 - 212-220 - 221-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO JAC + MR</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

MC ARQUITECTOS S.A.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30	2,97	23 - 24-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,75	0,53	23 - 24-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	4,43	23 - 24-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,28	23 - 24-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,13	23 - 24-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 877.924.903	\$ 2.478.578.544	23 - 24-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 877.924.903	\$ 2.852.761.520	23 - 24-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante MC ARQUITECTOS S.A. como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**UNIÓN TEMPORAL CONSULTOR UDEC**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	4,75	44-150-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,17	44-150-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	9,91	44-150-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,18	44-150-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,15	44-150-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 1.527.577.032	44-150-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 940.422.239	44-150-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>UNIÓN TEMPORAL CONSULTOR UDEC</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO JPO – CNI**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	3,27	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,27	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	40823,89	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA ≥ 0,02	0,40	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP ≥ 0,05	0,29	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 1.034.088.914	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 901.590.256	35 - 37-64 - 67-91 - 92-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO JPO - CNI</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSORCIO EYD U-SOACHA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	3,26	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,20	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	123,88	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,04	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----		X
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,03	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 9.281.035.285	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 5.333.189.844	283 - 286-88 - 92-256 - 259-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO EYD U-SOACHA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSORCIO UG-EIF UNICUN**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	1,46	46-81-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,65	46-81-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	6,77	46-81-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,23	46-81-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,08	46-81-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 19.327.681.517	46-81-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 13.891.698.830	46-81-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO UG-EIF UNICUN</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSORCIO SIGMA GP-AMP**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	1,93	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,61	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	2,60	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,05	0,16	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,06	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 877.924.903	\$ 1.982.750.784	36 - 38-107 - 110-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 877.924.903	\$ 1.513.834.351	36 - 38-107 - 110-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO SIGMA GP-AMP</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				